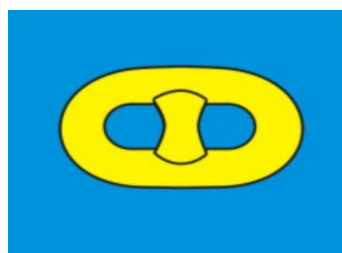




LaREM de Talcomosoy © ®

**R.E.M.L.
FORTTUDINE VINCIMUS**



**NUNC PRO TUNC
PRAETEREA PRETEREA**



: ACTO – CONSTITUCIONAL .

Preambulo :

Considerada la Ley Natural la unica Ley Real , Inamovible , grabada en la memoria de la Creacion desde el momento en el que la Conciencia existe , si existiera un "comienzo " del todo , este seria el momento desde el cual dicha Ley emana, junto con los Derechos Inalienables de todas las criaturas , en particular , en referencia a la presente declaracion , los Derechos Inalienables de los Hombres , tal y como fueron creados , Varon y Hembra segun Genesis cap. 1 vers. 27

Considerado que todo Hombre es libre frente a la Fuente el cual siendo el Autor de la Obra es aquel que puede reclamar su Autoridad

Considerados el Honor , la Transparencia , la Honestidad , La Justicia , el Amor Incondicional , la Humildad , la Valentia , la Buena Fe , el Liber Albedrio , la Verdad y la devocion hacia ella

Considerada la siguiente declaracion de independendencia la cual es una "De Clara Accion " de jure :



Acogiendome a los Derechos de Propiedad Intelectual y de Libertad Individual contemplados por la Ley, por el presente documento me autoproclamo INDEPENDIENTE e instauró la REPÚBLICA ERRANTE MENDA LERENDA, acogiendo como territorio Nacional la superficie sobre la que tenga contacto y mis fronteras inviolables son las de mi contorno físico, siendo las psíquicas de mayor alcance y abasto, no reconociendo otras autoridades ni leyes extranjeras más que las basadas en la honestidad, sentido común y colaboración constructiva.

Considerado el siguiente Edicto :

“ Protegido por la Unica Ley Real Ley Natural ,por el principio vigente del PACTA SUNT SERVANDA , sin perjuicio a lo anteriormente expuesto , notifico a todos los Seres , Entidades , Corporaciones , sean estas de derecho publico y/o privado , personas naturales , fisicas y/o juridicas , el presente Edicto , como manifiesto publico de la independencia y de la libertad cuales fundamentos junto con el Honor de la totalidad de mi Ser y de todo lo que en calidad de Hombre Libre frente a Dios , errante y vivo,sobre la tierra firme , con carne sangre y huesos , ejecute/administre y/o represente a traves de la infinidad de posibilidades que la Creacion otorga como derecho inalienable de todas las criaturas.

Declaro por lo tanto por medio del presente Edicto de seguir los principios Naturales del Honor ,la Verdad , la Justicia , el Sentido Comun , la Autodeterminacion , la Objecion de Conciencia , el Derecho Natural , la Independencia , la Libertad y la Anarquia. “

Considerados el Derecho a la Vida , el Derecho al Honor y a la busqueda de la felicidad , considerado el Derecho a la Libertad , al Conocimiento y la busqueda de la Verdad



Consideradas la infinidad de posibilidades que el espacio y el tiempo ofrecen

Considerado el cyber-espacio y considerada la "navegacion" dentro de este espacio, considerados por lo tanto los principios del Código Marítimo por lo cual independientemente de las "aguas/espacios" por los que este transitando un buque , a bordo del mismo vige la jurisdicción/ley/estatuto del mismo, siendo expuesta la bandera/sello/distintivo/emblema el reconocimiento y la garantía de su procedencia, y siendo el Capitán de dicho buque el máximo representante de la Autoridad que corresponde a dicho sello/bandera/escudo/emblema

Considerados los tratados Internacionales y en particular el Artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos DDHH de 1948 lo cual reza lo siguiente

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.

Considerado el concepto de Propiedad Intelectual , Derechos de Autor y Editor Considerado que el Ser Vivo , Hombre Libre frente a Dios , tiene el Derecho Inalienable de elegir por si mismo bajo el concepto de



autodeterminacion , liber albedrio ,haciendose responsable ilimitadamente por todos sus actos , debiendo en si justificar/rendir cuenta solo y exclusivamente al Autor de la Obra entendida como toda la Creacion tangible e intangible , visible e invisible , conocida y desconocida , clasificada y inclasificada , del cual la Fuente Original y Genuina es la Autoridad y por ende el/la unico/a Autorizado/a en sentenciar/juzgar/condonar/otorgar/declarar/opinar/ordenar/aprobar/desaprobar/garantizar/legitimar/deslegitimar/autorizar/desautorizar/regular cualquier acto llevado a cabo por el Ser Vivo el cual ha sido dotado por este mismo en la totalidad de su Ser de Liber Albedrio y de la capacidad de Auto – Determinarse y Auto – Gestionarse sin necesidad de ser administrado por terceros cualesquiera y cualquier cosa estos terceros sean y/o representen ; Considerado que R.E.M.L. ha presentado Identificación con Declaración de Independencia al Estado de su pais de origen. En respuesta, su Ministerio ha emitido certificado Oficial numerado, firmado y sellado, en el que confirma su validez jurídica y reconoce sus derechos. Dichos documentos se hallan depositados en el Archivo Nacional de esta República. Son de pública consulta en el Registro General de Propiedad donde fueron ratificados.



<https://www.republicamendalerenda.net/documentacin>

Considerado que República Independiente REML reúne y cumple los 4 requisitos del Artículo 1 de la Convención de Montevideo sobre definición de Estado.

Considerados los siguientes artículos de la Constitución R.E.M.L.

2/ La REPÚBLICA ERRANTE MENDA LERENDA (R.E.M.L.) autoriza a utilizar la misma denominación a toda persona que quiera independizarse.

5/ R.E.M.L. expide Identificación aceptada y reconocida a toda persona que quiera autoproclamar su Independencia. Avala a su portador como Soberano de su República Independiente, tiene estatus de Embajador y está acogido al Derecho Diplomático Internacional.

13/ Como Estados con Democracia REAL, todas las REML's pueden ejercer su derecho a presentar enmiendas a su Constitución añadiendo, modificando o anulando los anteriores Artículos. Cada consulta será sometida a votación y aprobada por unanimidad de su Pleno de Gobierno.

<https://www.republicamendalerenda.net/proclamacionindependencia>

Considerada la definición de Sujeto de Derecho Internacional, la de Ficción Jurídica y la de Persona Jurídica

Considerado el Artículo 6 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos DDHH de 1948 lo cual reza lo siguiente :

Todo ser humano tiene derecho, en todas partes, al reconocimiento de su personalidad jurídica.

https://www.ohchr.org/EN/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf

**REUNIDO ANTE TODA LA CREACION SEGUN SU DEFINICION
REDACTADA EN LOS PARRAFOS ANTERIORES**



EXPONGO :

La aplicacion de los articulos 2/5/13 de la constitucion R.E.M.L. , por lo cual segun los privilegios concedidos por la misma , Constituyo esta REPUBLICA ERRANTE MENDA LERENDA atribuyendo a la misma el siguiente titulo :

LaREMLdeTalcomosoy © ® , siendo propietario del numero de registro de reproduccion/actualizacion de Propiedad Intelectual A-011.005.724

Sin perjuicio a todo lo anteriormente expuesto en el presente ACTO CONSTITUCIONAL , Informada la comunidad mundial por medio de la publicacion del PRIMER EDICTO

<https://laremldetalcomosoy.blogspot.com/p/primeredicto-laremldetalcomosoy-nuncpro.html>

LaREMLdeTalcomosoy © ® en uso de su Soberai a establece su Constitucio n en los siguientes Arti culos aprobados en Pleno de Gobierno por el 100% de votos a favor:

- 1) La Soberania reside en el Ser Vivo , en el Hombre en cuanto individuo y en el Pueblo en cuanto a la colectividad de los individuos*
- 2) Sentido Comun , Honestidad , Cooperacion , Justicia y Honor, son los valores principales de LaREMLdeTalcomosoy © ® , y todas cuestiones han de considerarse segun estos preceptos*
- 3) LaREMLdeTalcomosoy © ® garantiza su no intervencion en gobierno ni leyes de paises extranjeros. Exige reciprocamente que ninguno de ellos interfiera en las suyas.*



4) LaREMLdeTalcomosoy © ® está siempre circundada por un país vecino. En la práctica R.E.M.L. es equivalente a una Embajada emplazada en Nación extranjera. Está protegida por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas y por las Leyes Internacionales que las garantizan en el país donde esté emplazada, actuando con los mismos principios de plataforma independiente y soberana en el cyber-espacio

5) LaREMLdeTalcomosoy © ® es un Título registrado en R.E.M.L., asociado a su número único y original A-011.005.724 lo cual acredita su validez jurídica, es un documento/título al portador y solo puede ejercer su validez en su régimen completo, es decir que solo quien dispone de Identificación y Certificado de Autenticidad originales se considerará el autorizado representativo de LaREMLdeTalcomosoy © ®, todo aquel que no cumpla con los parámetros citados anteriormente, será considerado plagio.

6) El Soberano de LaREMLdeTalcomosoy © ® dispone de doble nacionalidad: como Soberano de R.E.M.L y la de su país de nacimiento. Se aprueba conservar la nacionalidad original a fin de simplificar burocracia en trámites con países allende sus fronteras. Se mantienen documentos como pasaporte, permisos de conducción y otros que puedan ser de utilidad.

7) LaREMLdeTalcomosoy © ® se abstiene de acuñar moneda propia. Se acepta cualquier divisa como moneda de curso legal, así como trueques y otras formas alternativas de transferencias comerciales. Por ello y por no cumplir el F.M.I. con el Documento Fundacional, esta República desestima su integración al Fondo Monetario Internacional. La integración a otros Organismos Internacionales como Naciones Unidas



(O.N.U.), Organización Mundial de la Salud (O.M.S.) y demás Organizaciones Mundiales, se estudiarán una vez presenten estos su petición y por riguroso orden en que lo soliciten.

8) Descartadas tanto moneda como entidades bancarias propias, LaREML de Talcomosoy © ® desenvuelve su economía por las redes de los sistemas financieros extranjeros colindantes. En las transacciones internacionales con el país vecino se cumplimentarán los acuerdos legales acordados.

9) LaREML de Talcomosoy © ® :

a) acoge como distintivo: En fondo azul, que representa la infinitud de la bóveda celeste, un eslabón con contrete dorado y perfilado negro en horizontal, centrado y en medidas 1/2 de la longitud del fondo. El eslabón simboliza fortaleza y resistencia; a la vez que independencia y liberación de su cadena. Su color es oro en alegoría al valor de la Libertad. Representa la Unidad individual y libre capaz de unirse con otros eslabones de forma conjunta, sólida y constructiva.

b) Su sello se compone en su centro de una pluma simbolizando el Autor que escribe su Obra, a su pie el lema Sui Juris define su Estatuto y el registro de actualización R.E.M.L. A-011.005.724 consolida su validez, la proporción aurea en su sección es el marco en el que está grabado su lema Veritas Liberabit Vos, por encima de la cual un cuervo volando, simboliza un mensajero de la naturaleza en campo rojo púrpura color de la sangre, fluido vital que acomuna



los seres vivos , un borde morado le hace de marco , sellado con en lema FORTITUDINE VINCIMUS a simbolizar la Autodeterminacion , en su mitad superior se levanta un caballo, simbolo universal de libertad y honor , siendo su parte superior el culmine del sello , en campo violeta , simbolizando los campos etereos por donde se propaga la verdad por medio de las ondas que aparecen en el marco en posicion W/NW - E/NE , en su mitad inferior el Titulo LaREMLdeTalcomosoy © ®

10) Las Relaciones Internacionales con otros Estados, sus Organismos y sus habitantes se establecerán equitativamente y en reciprocidad.

11) LaREMLdeTalcomosoy © ® puede suscribir su integración en Confederaciones de forma que se unan los mismos principios, esfuerzos y progresos con otros Estados Independientes.

12) Esta República Errante, en movilidad física permanente y sin coordenadas de situación fijas, establece para su localización la Red www como ubicación universal

LaREMLdeTalcomosoy © ®

Relaciones Internacionales : talcomosoy2.80@gmail.com

13) Como Estado con Democracia REAL, LaREMLdeTalcomosoy © ® puede ejercer su derecho a presentar enmiendas a su Constitución añadiendo, modificando o anulando los anteriores Artículos. Cada consulta será sometida a votación y aprobada por unanimidad de su Pleno de Gobierno.



IDENTIFICACIÓN OFICIAL R.E.M.L.

R.E.M.L. ha presentado Identificación con Declaración de Independencia al Estado de su país de origen. En respuesta, su Ministerio ha emitido certificado Oficial numerado, firmado y sellado, en el que confirma su validez jurídica y reconoce sus derechos. Dichos documentos se hallan depositados en el Archivo Nacional de esta República. Son de pública consulta en el Registro General de Propiedad donde fueron ratificados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO R.E.M.L.



Todos mis Derechos Reservados LaREMLdeTalcomosoy © ® Common Law Contracts W.O.P. UCC~1:308